

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **aprovechamiento de recursos maderables en predios particulares sin manifestación de impacto ambiental (MIA)**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

JORGE RAMÍREZ MARTÍNEZ

TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracciones XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 97, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 37, 38 y 39 de su Reglamento; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 20 de Agosto de 2015, al dictamen jurídico positivo No. AUJ21/341/2015 de fecha 05 de Octubre de 2015 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. S/N de fecha 08 de Octubre de 2015, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. S/N de fecha 18 de Septiembre de 2015, esta Delegación Federal autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
UBICADO EN EL BARRIO DE TZINCUILAPAN	Tlaltlauquitepec	Puebla	JORGE RAMÍREZ MARTÍNEZ

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: UBICADO EN EL BARRIO DE TZINCUILAPAN

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	654627.905	2182774.112
2	654630.474	2182826.089
3	654712.483	2182858.439
4	654744	2182857
5	654756	2182854
6	654723	2182486
7	654721	2182406
8	654719.705	2182354.214
9	654718.337322	2182345.91411
10	654710.517311	2182337.53364
11	654707.082	2182333.741



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3130/2015

BITÁCORA: 21/F5-0318/08/15

Puebla, Puebla, 08 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

12	654702.53466	2182332.38888
13	654692.146137	2182333.28024
14	654682.261931	2182331.05842
15	654678.005582	2182327.87016
16	654668.084	2182311.813
17	654664.739488	2182309.49652
18	654657.278232	2182310.04498
19	654651.297729	2182316.45049
20	654651.655194	2182324.78551
21	654651.150743	2182331.20489
22	654644.281	2182338.719
23	654637.212781	2182342.59657
24	654629.460832	2182347.65881
25	654627.930469	2182350.97738
26	654627.207	2182354.439
27	654626.975518	2182358.15685
28	654625.057612	2182360.43097
29	654623.885917	2182360.67803
30	654623.226887	2182360.7437
31	654618.376947	2182361.75145
32	654614.728619	2182363.03753
33	654611.694525	2182365.32332
34	654609.645393	2182372.41889
35	654608.158	2182374.577
36	654611.106	2182434.226
37	654614.641	2182505.748
38	654618.939	2182592.712

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
UBICADO EN EL BARRIO DE TZINCUILAPAN	50	10	Regular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	07/10/25

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3130/2015

BITÁCORA: 21/F5-0318/08/15

Puebla, Puebla, 08 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
UBICADO EN EL BARRIO DE TZINCUILAPAN	5.8768	4.79	4.63

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
UBICADO EN EL BARRIO DE TZINCUILAPAN	4.63 (cuatro punto sesenta y tres)	404.9 (cuatrocientos cuatro punto nueve)

Nombre del predio: UBICADO EN EL BARRIO DE TZINCUILAPAN

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	08/10/15 - 07/10/16	Alnus acuminata (arguta)	2.27	80.99	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/10/15 - 07/10/16	Pinus leiophylla	2.27	16.36	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/10/15 - 07/10/16	Pinus montezumae	2.27	48.35	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/10/15 - 07/10/16	Pinus teocote	2.27	67.64	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/10/16 - 07/10/17	En receso	0	0	NINGUNO
3	08/10/17 - 07/10/18	En receso	0	0	NINGUNO
4	08/10/18 - 07/10/19	En receso	0	0	NINGUNO
5	08/10/19 - 07/10/20	Alnus acuminata (arguta)	2.36	67.52	Metros cúbicos v.t.a.
5	08/10/19 - 07/10/20	Pinus leiophylla	2.36	10.82	Metros cúbicos v.t.a.
5	08/10/19 - 07/10/20	Pinus montezumae	2.36	10.35	Metros cúbicos v.t.a.
5	08/10/19 - 07/10/20	Pinus teocote	2.36	102.87	Metros cúbicos v.t.a.
6	08/10/20 - 07/10/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	08/10/21 - 07/10/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	08/10/22 - 07/10/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	08/10/23 - 07/10/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	08/10/24 - 07/10/25	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. PEDRO HERNANDEZ DE LA CRUZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro PUE, Tipo UI, Volumen 1, Número 16, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
---------------------------------	-----------------

MARTILLO

PH-566

6. Se asigna el siguiente código de identificación al predio, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
UBICADO EN EL BARRIO DE TZINCUILAPAN	S-21-186-TZI-004/15

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 de su Reglamento.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Puebla, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
11. De conformidad con los artículos 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 27 de su Reglamento, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
12. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3130/2015

BITÁCORA: 21/F5-0318/08/15

Puebla, Puebla, 08 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

13. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas y morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

ATENTAMENTE

LA DELEGADA FEDERAL



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p. LIC. GUILLERMO R. SCHIAFFINO PÉREZ.- DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS.- AV. PROGRESO No. 3 COL. DEL CARMEN DELEGACIÓN COYOACÁN.- D.F.
ING. EFRÉN SIERRA PEÑA.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PROFEPA EN EL ESTADO.- 5 PONIENTE NO. 1303, EDIFICIO PAPILLON 8° PISO.- CIUDAD DE PUEBLA, PUE.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUE.
ING. JOSÉ LUIS HUERTA VÁZQUEZ.- SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- PRESENTE
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 104/15 P

1° JEPV/LSC/1° MMJ/1° JLGH

